



VICENT FERRER MAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. 5138/2025. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DE APROBACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE BENIDORM, COMO DOCUMENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL MUNICIPIO HASTA EL AÑO 2030.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 20-02-2025, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 25-02-2025, del siguiente tenor literal:

ANTONIO PÉREZ PÉREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, TIENE ELHONOR DE ELEVAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, LA SIGUIENTE

PROPUESTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Agenda Urbana Española (AUE) constituye un marco estratégico que promueve un desarrollo urbano sostenible, integrado y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Este instrumento, permite a los municipios planificar y ejecutar políticas que favorezcan la sostenibilidad en la triple dimensión: económica, social y medioambiental.

En este contexto, Benidorm, como referente turístico y urbano, tiene la oportunidad de implementar la Agenda Urbana de Benidorm como marco estratégico para abordar los retos del municipio y potenciar los proyectos que fomenten la cohesión territorial, la movilidad sostenible, la eficiencia energética, la inclusión social, la equidad y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía tanto de las personas residentes como de cuantas nos visitan, todo esto, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (ONU), la Agenda Urbana Española (AUE) y las directrices de la Unión Europea en materia de urbanismo, movilidad, digitalización y sostenibilidad.

A lo largo de su elaboración, se ha contado con diversos y variados procesos de reflexión y participación por parte de la ciudadanía, tanto individual como colectivamente, en diferentes ámbitos, así como en su difusión al conjunto de la población.

La Agenda Urbana de Benidorm, plantea cinco grandes retos u horizontes como líneas estratégicas de la ciudad:

Reto 1: Diversificación económica – Horizonte de oportunidades.

Se trata de minorar la dependencia del turismo como motor económico principal. Promover sectores complementarios, como la economía digital, cultural, deportiva y la innovación tecnológica, para aumentar la estabilidad económica y generar empleo más diversificado.



Reto 2: Adaptación al Cambio Climático – Horizonte verde.

Consistente en gestionar los impactos del cambio climático, como olas de calor más intensas y disminución de precipitaciones, que suponen una amenaza no solo a la actividad turística, sino también a la infraestructura costera y los recursos hídricos.

Reto 3: Movilidad y Transporte Sostenible – Horizonte conectado.

Se trata de reorganizar el sistema de transporte para la reducción de la congestión estacional y mejorar la movilidad sostenible. Fomentar la movilidad peatonal, el uso de la bicicleta, la movilidad eléctrica, el transporte público eléctrico y la interconexión con municipios cercanos para garantizar un acceso fluido y sostenible.

Reto 4: Transición Energética y Sostenibilidad Urbana – Horizonte sostenible.

Consistente en acelerar la adopción de medidas en favor de las energías renovables y la eficiencia energética en edificios e infraestructuras. Impulsar comunidades energéticas locales y alcanzar objetivos de reducción de emisiones posicionando a Benidorm como un referente en sostenibilidad también en este ámbito.

Reto 5: Cohesión social y vivienda – Horizonte inclusivo.

Gestionar el equilibrio entre residentes y turistas mediante el acceso a vivienda asequible y el fortalecimiento de servicios públicos. Garantizar que el desarrollo económico y urbano sea inclusivo y beneficie tanto a la población local como a los visitantes.

Estos horizontes o líneas estratégicas se materializan en un Plan de Acción Local, conformado en base a diversas medidas a adoptar y estando cada una de ellas compuesta por varias actuaciones hasta totalizar 25 y cuyo presupuesto se puede cifrar en 188.200.000,00 € IVA incluido. Las medidas que precisan más inversión son las denominadas “Horizonte inclusivo”, donde se recogen todas aquellas medidas relacionadas con la igualdad de oportunidades para todos (acceso a vivienda, integración de residentes y turistas), la renovación interna de Benidorm (Proyectos de rehabilitación energética y renovación de los espacios públicos), y la de “Horizonte Conectado”, en la que se plantean medidas en el ámbito de la accesibilidad universal, la movilidad, el transporte sostenible y la recuperación del espacio público para el ciudadano.

Los servicios técnicos municipales han emitido informe respecto al mismo, el cual se adjunta a esta propuesta, exponiendo que el documento de la Agenda Urbana de Benidorm muestra un equilibrio entre la mejora de las infraestructuras urbanas y la apuesta por la sostenibilidad, priorizando las intervenciones de mayor impacto social y ambiental sin dejar de lado el impulso local y la inclusión social y avalando su viabilidad técnica y urbanística.

Por todo ello, y considerando la importancia de contar con una herramienta operativa que permita dar una respuesta integral y coordinada a los retos urbanos, sociales, económicos y ambientales de Benidorm, al Pleno de la Corporación Municipal, para su adopción si procede se someten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la **AGENDA URBANA DE BENIDORM**, como documento estratégico para el desarrollo sostenible e integrado del municipio hasta el año 2030.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo, así como del documento identificado anteriormente “Agenda Urbana de Benidorm” a la Subdirección General de Políticas Urbanas



de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con el fin de alinearlos con las estrategias nacionales en materia de urbanismo sostenible.

Sometida a votación, **por mayoría**, con 23 votos a favor (16 de los concejales del grupo municipal del Partido Popular y 7 de los concejales presentes del grupo municipal Socialista) y 1 en contra del grupo municipal VOX, **se aprobó la propuesta** anteriormente transcrita, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la **AGENDA URBANA DE BENIDORM**, como documento estratégico para el desarrollo sostenible e integrado del municipio hasta el año 2030.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo, así como del documento identificado anteriormente "Agenda Urbana de Benidorm" a la Subdirección General de Políticas Urbanas de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con el fin de alinearlos con las estrategias nacionales en materia de urbanismo sostenible.

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, D. Antonio Pérez Pérez.